

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	3	Obligatoria	Presencial (Semipresencial o Virtual, si la situación sanitaria lo requiere)	Español
MÓDULO		Responsabilidad Civil de los menores		
MATERIA		Derecho civil		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES⁽¹⁾				
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARNICA Catedrática de Derecho Civil				
DIRECCIÓN		Dpto. Derecho Civil, 2ª planta, Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n, Granada, 18001 Correo electrónico: mcgarcia@ugr.es Más información en: http://www.ugr.es/~dpto_dc/		
TUTORÍAS		En el horario publicado en el Directorio de la UGR y en otro momento, previa cita, a través del correo electrónico: mcgarcia@ugr.es		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS GENERALES				
CG1 Colaborar con otros profesionales.				
CG2 Trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo.				
CG3				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)

Informar y comunicar de forma oral y escrita.

CG4

Criticar y autocriticar.

CG5

Capacidad de iniciativa.

CG6

Analizar la realidad social y de tomar decisiones.

CG7

Aprender de forma autónoma.

CG8

Mostrar competencia profesional.

CG9

Tomar decisiones profesionales por medio del consenso y la negociación.

CG10

Motivar por la calidad del trabajo realizado.

CG11

Adaptarse a nuevas situaciones.

CG12

Analizar y sintetizar.

CG13

Desarrollar nuevas ideas (creatividad).

CG14

Buscar y analizar información de diferentes fuentes.

CG15

Desarrollar habilidades de resolución de problemas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1

Tener conocimiento del desarrollo cognitivo, afectivo y social de niños y adolescentes como premisa fundamental para poder entender a los menores.

CE2

Ofrecer un conocimiento especializado de todos los aspectos jurídicos vinculados con la responsabilidad penal y civil de menores.

CE4

Ofrecer un conocimiento detallado de las características de los menores en situaciones de riesgo social.

CE5

Ofrecer un conocimiento especializado en el tratamiento jurídico de las situaciones de riesgo social.



CE9

Ser capaz de redactar informes y otros documentos profesionales, así como de evaluarlos.

CE10

Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

GENERALES

- Obtención de los conocimientos básicos sobre el fundamento de la responsabilidad del menor de edad.
- Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
- Obtención de una actitud analítica y crítica de la legislación vigente.
- Manejo de la terminología empleada en el ámbito jurídico.
- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en grupo
- Soltura para realizar intervenciones en público
- Capacidad para abordar temas de estudio desde una perspectiva interdisciplinar (fundamentalmente jurídica y social).
- Capacidad para comprender las soluciones jurídicas en materia de responsabilidad civil derivada de los ilícitos cometidos por menores de edad.
- Capacidad crítica en el análisis jurídico.

ESPECÍFICOS

- **Cognitivos:**

-Asimilar los conceptos básicos de la responsabilidad civil por ilícitos cometidos por menores.

-Comprensión de la estructura básica de la teoría jurídica de la responsabilidad civil y su aplicación a los daños y perjuicios cometidos por menores de edad.

-Desarrollo de la capacidad de comprensión de las respuestas jurídicas vinculadas a la responsabilidad civil de los menores de edad.

-Desarrollo de la capacidad para hallar las soluciones jurídicas adecuadas en materia de responsabilidad civil derivada de ilícitos cometidos por menores de edad.

- **Procedimentales/Instrumentales:**

-Capacidad de aplicación de los conceptos básicos de la teoría jurídica de la responsabilidad civil a la responsabilidad derivada de ilícitos cometidos por menores de edad.

-Manejo de los textos legales necesarios: Código Civil, Ley de Responsabilidad Penal del Menor, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común; Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos de motor.

-Utilización de los distintos recursos, fundamentalmente documentales, relacionados con la materia en estudio.

-Aptitud y capacidad en la disertación jurídica sobre la materia.

- **Actitudinales:**

-Capacidad crítica a la hora analizar las diferentes situaciones que pueden plantearse en materia de responsabilidad civil por ilícitos cometidos por menores de edad.

-Capacidad de búsqueda de soluciones y argumentaciones sobre la materia.

-Visión interdisciplinar de la temática.



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Estudio de la responsabilidad civil derivada de hechos dañosos cometidos por menores, analizando la normativa aplicable, los distintos tipos de daños indemnizables y la determinación de los posibles sujetos responsables. Especial consideración a la responsabilidad civil derivada de ilícitos penales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

- 1) Conceptos jurídicos básicos: estatuto jurídico del menor de edad; representación legal; y responsabilidad civil.
- 2) Teoría general de la responsabilidad civil: concepto, presupuestos y clases.
- 3) Responsables de los hechos dañosos causados por menores: hipótesis posibles.
- 4) Análisis jurisprudencial de la responsabilidad civil por hechos dañosos cometidos por menores.

BIBLIOGRAFÍA

DE LA ROSA CORTINA: “Responsabilidad civil derivada de infracciones penales cometidas por menores: aspectos sustantivos y procesales”, Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro vol. Ponencias/2005. BIB 2005\2929

DÍAZ ALABART, “Responsabilidad civil por hechos realizados por menores de edad”. Poder Judicial núm. 23. BIB 1991\24

DÍAZ MARTÍNEZ, “El régimen especial de la responsabilidad civil en el proceso penal de menores”, Diario La Ley núm. 6515/2006. BIB 2006\1013

EGUSQUIZA BALMASEDA, “La responsabilidad civil de los menores derivada del delito o falta y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (RCL 2000, 90)”. Boletín Aranzadi Civil-Mercantil núm. 17/2000. BIB 2000\1945

FERNÁNDEZ OLMO, “La Responsabilidad Civil en el Procedimiento de Menores”, Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro núm. 16/2005. BIB 2005\2870

GARCÍA VICENTE: “La responsabilidad civil de los padres por actos del hijo menor: causas de exoneración”. Anuario de Derecho Civil tomo XXXVII fasc. IV. BIB 1984\88

GÓMEZ CALLE, “La responsabilidad civil del menor”. Derecho Privado y Constitución núm. 7. BIB 1995\695

LÓPEZ BELTRÁN DE HEREDIA, “La triple regulación de la responsabilidad civil de los padres derivada de los actos dañosos de sus hijos menores de edad”. Revista de Derecho Patrimonial núm. 15/2005 2. BIB 2005\1492



MARTÍN GARCÍA, “Sentencia del Tribunal Supremo (Sala 1ª) de 10 de octubre de 1995 (RJ 1995, 7186). Responsabilidad civil extracontractual de los Centros Docentes por los hechos dañosos producidos por sus alumnos menores con resultado de muerte”. Revista de Derecho Privado. BIB 1996\877

MORENO MARTÍNEZ, “Acoso escolar: examen del fenómeno y su amparo legal. Especial consideración de la reparación del daño”. Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro vol. Ponencias/2007. BIB 2007\2550

URBANO GÓMEZ, “El régimen de responsabilidad civil "ex delicto" de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero de 2000 (RCL 2000, 90), reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor (LORPM)”. Sentencias de TSJ y AP y otros Tribunales núm. 7/2002. BIB 2002\1033

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.boe.es/>

<http://www.noticias.juridicas.com>

<http://dialnet.unirioja.es/>

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho (<http://biblioteca.ugr.es/>) se encuentran a disposición de los estudiantes, entre otras, las siguientes bases de datos:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>)
- ARANZADI (<http://www.westlaw.es>)
- TIRANT ON LINE (<http://www.tirantonline.com>)
- V-LEX (<http://www.vlex.com>)

METODOLOGÍA DOCENTE

- **Clase presencial** para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será conveniente que el alumnado lea previamente los textos legislativos relativos a las materias en estudio con la finalidad de que puedan seguir sin dificultar la exposición oral del profesor, de manera que la clase pueda ser orientadora y participativa. Se fomentará la participación del estudiante con la finalidad de establecer una disertación jurídica que sea beneficiosa y permita desarrollar su capacidad crítica.

-Análisis y comentario de casos prácticos. Para ello, será necesaria la lectura de los textos recomendados por el docente, entre los que se incluirán tanto los de carácter doctrinal como los propiamente legales y jurisprudenciales.

-**Análisis y exposición en grupo** de un problema práctico específico relacionado con el temario.

- **Se hará uso de la tutoría** para orientar al alumnado respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos sobre temas específicos en los que puedan estar interesados, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, etc.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.



La evaluación se llevará a cabo de conformidad con los siguientes elementos:

1. Realización de una prueba objetiva (preguntas test) de la materia explicada, cuya superación será requisito inexcusable para la aprobar la asignatura (70% de la calificación).
2. Valoración de la asistencia y de la participación en clase. La asistencia será obligatoria en el 80% de las clases presenciales (10% de la calificación).
3. Entrega y exposición de trabajos específicos sobre la materia (20% de la calificación).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Realización de una prueba objetiva (preguntas test) de la materia explicada, cuya superación será requisito inexcusable para la aprobar la asignatura (70% de la calificación), y resolución de un caso práctico (30% de la calificación); o examen teórico-práctico (100% de la calificación).

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Realización de una prueba objetiva (preguntas test) de la materia explicada, cuya superación será requisito inexcusable para la aprobar la asignatura (70% de la calificación), y resolución de un caso práctico (30% de la calificación); o examen teórico-práctico (100% de la calificación).

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
En horario indicado en el Directorio de la UGR o previa cita a través del correo electrónico mcgarcia@ugr.es	<ul style="list-style-type: none">• La atención tutorial se llevará preferentemente a través de herramientas telemáticas: correo electrónico y/o plataformas digitales establecidas por la UGR (Prado, Zoom, Meet...).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- **Clases teóricas:** a través de videoconferencias en sesiones síncronas, que faciliten la participación del alumnado (a través de Google Meet o similar).



- **Clases prácticas:** sesiones presenciales, dividiendo los grupos en subgrupos integrados por el número de estudiantes que se ajuste a las medidas sanitarias establecidas por la UGR. Completadas con las actividades a realizar de forma autónoma por el alumnado.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- La evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de pruebas realizadas de forma presencial, teniendo en cuenta la capacidad de las aulas y las medidas de distanciamiento establecidas por la UGR; y de no ser posible, mediante pruebas realizadas on-line.
- Los criterios y porcentajes son los que vienen recogidos al principio de la Guía para el caso de normalidad.

Convocatoria Extraordinaria

- La evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de pruebas realizadas de forma presencial, teniendo en cuenta la capacidad de las aulas y las medidas de distanciamiento establecidas por la UGR; y de no ser posible, mediante pruebas realizadas on-line.
- Los criterios y porcentajes son los que vienen recogidos al principio de la Guía para el caso de normalidad.

Evaluación Única Final

- La evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de pruebas realizadas de forma presencial, teniendo en cuenta la capacidad de las aulas y las medidas de distanciamiento establecidas por la UGR; y de no ser posible, mediante pruebas realizadas on-line.
- Los criterios y porcentajes son los que vienen recogidos al principio de la Guía para el caso de normalidad.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

- En horario indicado en el Directorio de la UGR o previa cita a través del correo electrónico mcgarcia@ugr.es

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- La atención tutorial se llevará a través de herramientas telemáticas: correo electrónico y/o plataformas digitales establecidas por la UGR (Prado, Zoom, Meet...).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- DOCENCIA SÍNCRONA ON-LINE A TRAVÉS DE GOOGLE MEET, ZOOM O PLATAFORMA INDICADA POR LA UGR..
- APORTACIÓN DE MATERIALES DOCENTES EN PRADO U OTRO SISTEMA TELEMÁTICO (temas con explicaciones, resúmenes, esquemas, presentaciones, casos prácticos, actividades, avisos...),
- FOROS DE DUDAS Y DEBATE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA PRADO

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- PRUEBA OBJETIVA TIPO TEST, TEÓRICO-PRÁCTICA U ORAL, ACOMPAÑADA, EN SU CASO, DE SUPUESTO PRÁCTICO A RESOLVER O DICTAMEN JURÍDICO Y COMPLEMENTADO CON LA CALIFICACIÓN POR EVALUACIÓN DE LAS



ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALUMNADO, REALIZADA ON-LINE SALVO QUE LAS DIRECTRICES SANITARIAS PERMITAN SU DESARROLLO PRESENCIAL.

- **Criterios de evaluación:** los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la Guía para el caso de normalidad.

Convocatoria Extraordinaria

- PRUEBA OBJETIVA TIPO TEST, TEÓRICO-PRÁCTICA U ORAL, ACOMPAÑADA, EN SU CASO, DE SUPUESTO PRÁCTICO A RESOLVER O DICTAMEN JURÍDICO Y COMPLEMENTADO CON LA CALIFICACIÓN POR EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALUMNADO, REALIZADA ON-LINE SALVO QUE LAS DIRECTRICES SANITARIAS PERMITAN SU DESARROLLO PRESENCIAL.

- **Criterios de evaluación:** los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la Guía para el caso de normalidad.

Evaluación Única Final

- PRUEBA OBJETIVA TIPO TEST, TEÓRICO-PRÁCTICA U ORAL, ACOMPAÑADA, EN SU CASO, DE SUPUESTO PRÁCTICO A RESOLVER O DICTAMEN JURÍDICO Y COMPLEMENTADO CON LA CALIFICACIÓN POR EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ALUMNADO, REALIZADA ON-LINE SALVO QUE LAS DIRECTRICES SANITARIAS PERMITAN SU DESARROLLO PRESENCIAL.

- **Criterios de evaluación:** los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la Guía para el caso de normalidad.

